



PERÚ

Ministerio
de Educación

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 28 de noviembre de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00135-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD

Señores:

DIRECTORES REGIONALES DE EDUCACIÓN

GERENTES REGIONALES DE EDUCACIÓN

DIRECTORES DE UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL

Presente.-

ASUNTO: Precisiones sobre la verificación de plazas docentes para el Concurso Público de ingreso a la Carrera Pública Magisterial 2024

REFERENCIAS: a) Resolución Viceministerial N° 037-2024-MINEDU
b) Oficio Múltiple N° 00096-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD

De mi consideración,

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a fin de comunicarles que en el marco del Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial – 2024 que determina la relación de postulantes habilitados para la contratación Docente 2025-2026 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica, convocado con Resolución Viceministerial N°037-2024-MINEDU, el 25 de noviembre del presente año, se realizó la publicación consolidada de plazas vacantes para la adjudicación por acto público en la UGEL.

Al respecto, la Dirección Técnico Normativa de Docentes – DITEN, dependiente de esta Dirección General, ha venido recibiendo por parte de las UGEL, información sobre inconvenientes en la validación de plazas para el referido concurso, debido a que en algunas UGEL no han concluido con la etapa de reordenamiento de plazas en el proceso de racionalización 2024.

De otro lado, mediante el Oficio Múltiple N° 00096-2024-MIENDU/VMGP-DIGEDD, esta Dirección General, en coordinación con la DITEN, órgano encargado de implementar los lineamientos para el desarrollo profesional de docentes, determinó las características y condiciones que deben tener las plazas que formen parte del Concurso Público de Ingreso a la CPM-2024; sin embargo, con el propósito de optimizar el servicio educativo, y teniendo en consideración lo regulado en el cuarto párrafo del artículo 16 de la Constitución Política del Estado, donde se encuentra establecido que la educación es un derecho humano fundamental que garantiza el desarrollo de la persona y la sociedad, se ha considerado incrementar las posibilidades para el ingreso a la Carrera Pública Magisterial y brindar mayores oportunidades a los postulantes, en ese sentido, **se deben considerar para el referido concurso, plazas de vacantes de profesor con 12, 13 y 14 horas, en una de las áreas curriculares o campos de conocimiento.**

Considerando lo antes señalado, y estando a lo informado por la DITEN, resulta necesario que sus despachos dispongan la verificación correspondiente de plazas y considerar lo señalado en el presente documento, a fin de garantizar una adecuada publicación de plazas para adjudicación en el marco del Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial – 2024.

EXPEDIENTE: DITEN2024-INT-0895175

CLAVE: FACB3A

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800



PERÚ

Ministerio
de Educación

Finalmente, se les comunica que se ha determinado realizar dos fechas de cortes máximas para la remisión de información sobre la verificación de plazas, para ello, sus despachos deberán remitir el día **29 de noviembre de 2024 (primer reporte) la información solicitada por el especialista normativo DITEN, y como máximo el día 03 de diciembre de 2024 (segundo reporte).**

Agradeceré, efectuar las acciones necesarias para cumplir con lo solicitado dentro de los plazos establecidos, y en caso de existir alguna duda o consulta, pueden comunicarse con el sectorista normativo de la DITEN que tiene asignados por cada región.

Hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

(firmado digitalmente por)

ELOY ALFREDO CANTORAL LICLA

Director General

Dirección General de Desarrollo Docente

C.c:
DIGEGED,
DIED
DITEN

EXPEDIENTE: DITEN2024-INT-0895175

CLAVE: FACB3A

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800

